



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1º de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Señoras **RODRÍGUEZ LUCÍA, DNI. 40.634.025** y **SNIDERSICH MICAELA, DNI. 37.492.455**; carentes de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de materiales de construcción, chapas y maderas para reparaciones en sus respectivas viviendas y crear condiciones aptas para su habitabilidad y desenvolvimiento de su grupo familiar con menores a cargo,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de los requirentes como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra estas familias, de donde se constata la necesidad que los casos revisten,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para estas refacciones serán adquiridos a la firma **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE con 40/100 (\$ 238.720,40) a favor de la Sra. **RODRÍGUEZ LUCÍA, DNI. 40.634.025** y de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN con 40/100 (\$ 347.100,40) a favor de la Sra. **SNIDERSICH MICAELA, DNI. 37.492.455** destinado a la adquisición de materiales, chapas y maderas para reparación de sus respectivas viviendas, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma de los montos precedentemente consignados que importan un total de Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE con 80/100 (\$ 585.820,80) a favor del proveedor **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS.**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.783

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte